



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

*[Firma manuscrita]*  
N° 2819

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4.050-216.410/19 iniciado por la Señora Jefa de Departamento de Personal y Recursos Humanos, Doña Cristina DI BARTOLO, sobre la situación de revista del Agente Municipal, Señor Nahuel D'AMICO; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Agente Municipal, Nahuel D'AMICO revista como Personal de Planta Permanente de la Municipalidad en la Categoría X del Escalafón Municipal, registrando su ingreso a dicha planta el día 1° de Febrero de 2.016, según Decreto N° 1.220/06;

Que dicho Agente se encuentra ausente sin aviso a sus tareas habituales desde el día 1° de Octubre de 2.019, no habiendo a la fecha justificado las inasistencias en que incurriera y de la que dan cuenta las copias fotostáticas de las fichas agregadas a fs. 2/2 vta., 3/3 vta. y 4/4 vta. pese a hallarse debidamente intimado y constituido en mora mediante la Carta Documento Nro. 4010905110 de fecha 25 de Noviembre de 2.019 que obra glosada a fs. 5 del presente expediente, que no fuera remitida a través del Correo Argentino, pero de cuyos términos, alcance y sentido se notificara el Agente D'AMICO en forma personal mediante la rúbrica de la misma al pie;

Que a fs. 8 obra luce agregada copia autenticada de la Carta Documento N° 983722754 de fecha 6 de Diciembre de 2.019, recibida según Comprobante de Recepción con fecha 12 de Diciembre de 2.019; por medio de la cual se le notificara que se procedería, en consecuencia, a hacer efectivo el apercibimiento impuesto;

**POR TANTO, el Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Dispónese la baja del Agente Municipal Señor Nahuel -----  
----- D'AMICO (D. N. I. N° 46.011.739), Clase 1.995, Legajo N° 3.822, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal Administrativo", por abandono del servicio dentro del marco establecido por el Artículo 91 inciso 1° de la Ordenanza N° 4.654/19 "Convenio Colectivo de Trabajo Municipal", promulgada por Decreto N° 805/19 de este Departamento Ejecutivo.-----

**ARTICULO 2°:** Encomiéndase a la Dirección de Recursos Humanos comunicar -----  
----- el presente decreto al interesado con entrega de copia del mismo o su íntegra transcripción mediante carta documento.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

*[Firma manuscrita]*  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma manuscrita]*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.257 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2820

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora FLORENCIA SOLANGE OTAMENDI (D.N.I.N°:28.802.873 – CLASE 1981) Legajo Interno N°:4275, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de Junio de 2020, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas Semanales APS.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 – AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.258 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2821  
*[Handwritten signature]*

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA DEL -  
----- CARMEN PARDI (D.N.I.N°:28.053.067 – CLASE 1980) Legajo  
Interno N°:3159, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de Junio de  
2020, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas, depen---  
diente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada  
Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –  
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

*[Handwritten signature]*  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.259 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

*[Handwritten signature]*  
N° 2822

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora EDDA -----  
----- LEONOR MAESTRI (D.N.I.N°:11.269.561 – CLASE 1954)  
Legajo Interno N°:2675, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de  
Junio de 2020, quien se desempeñará como Médica Clínica en las Salas ---  
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social,  
con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –  
AFFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

*[Handwritten signature]*  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.260 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2823

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora VANINA -----  
----- ELEONORA MAIQUES (D.N.I.N°:26.642.729 – CLASE 1978)  
Legajo Interno N°:4046, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de  
Junio de 2020, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas,  
dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una ----  
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –  
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.261 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 2824

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

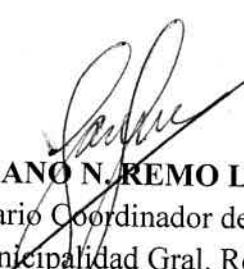
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA -----  
----- MARCOS (D.N.I.N°:34.471.626 – CLASE 1989) Legajo Interno  
N°:4290, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de Junio de 2020,  
quien se desempeñará como Médica, dependiente de la Secretaría de Salud --  
Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas  
Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 --  
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

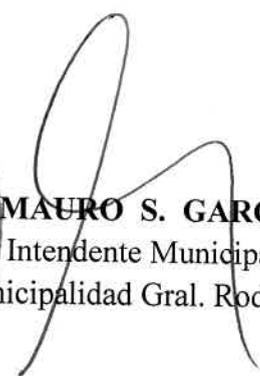
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.262 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

N° 2825

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA PIA --  
----- MARTIN (D.N.I.N°:25.817.286 – CLASE 1977) Legajo Interno  
N°:3122, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de Junio de 2020,  
quien se desempeñará como Médica Clínica en las Salas Periféricas, depen---  
diente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada  
Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –  
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.263 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

N° 2826

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

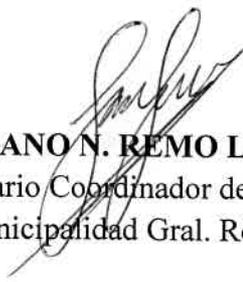
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA -----  
----- FLORENCIA MARTINEZ (D.N.I.N°:25.380.346 – CLASE 1977)  
Legajo Interno N°:3122, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de  
Junio de 2020, quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas,  
depen-diente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una  
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –  
AFFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.264 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 2827

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora BETIANA -----  
----- ANDREA GABIRONDO (D.N.I.N°:26.100.712 – CLASE 1977)  
Legajo Interno N°:4316, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de  
Junio de 2020, quien se desempeñará como Médica Clínica en las Salas ----  
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social,  
con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –  
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.265 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2019

Nº 2828

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

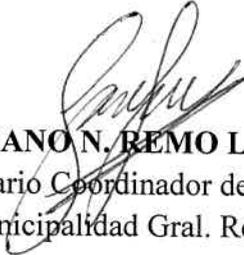
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora CAROLINA --  
----- LADUS (D.N.I.N°:25.778.261 – CLASE 1977) Legajo Interno  
N°:4043, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de Junio de 2020,  
quien se desempeñará como Médica en las Salas Periféricas, dependiente de  
la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de  
TREINTA (30) Horas Médicas Semanales APS.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - 1.2.1.0 Estructura Programática 64.00.00 FF 132 –  
AFECT. 17.5.01.65 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Coordinador de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.266 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS)